



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2021-00217-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.940

Con el fin de tramitar la solicitud de desglose presentada por la demandante,¹ como el proceso se ha surtido virtualmente, es necesario que la solicitante pague el arancel judicial correspondiente a desarchivo y desglose, cuyo valor es \$ 13.800, de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 por medio del cual se actualizaron los valores del arancel judicial en asuntos civiles y de familiares; y nos presente el original del contrato de arrendamiento a desglosar de manera que puedan hacerse las constancias secretariales de que trata el art. 116 del C.G.P.

1

NOTIFIQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 635b7cd8ca9093f1ac4b2845fad04069884ededa57d71d4e53000316cb4b87ca
Documento generado en 25/10/2023 10:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ No 095 del expediente.